

Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: RESCO SOLAR SpA

Pág. : 69
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2754450

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38º Notaría de Santiago, con asiento en calle Isidora Goyenechea N°3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 2025, repertorio N°63.700-2025, ante mí, HOLDING RESCORP SpA, constituyó una sociedad por acciones. I.- Nombre: El nombre o razón social de la sociedad es "RESCO SOLAR SpA". II.- Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. III.- Duración: indefinida. IV.- Objeto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación y comercialización de paneles solares, sistemas fotovoltaicos y todo tipo de productos, equipos, accesorios, repuestos y tecnologías asociadas a la generación, almacenamiento y distribución de energía solar y otras energías renovables. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios de consultoría, asesoría técnica y profesional, de diseño, ingeniería, implementación, administración y operación de sistemas de energía solar y de otros sistemas de energías limpias. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas, incluyendo la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, celebración de contratos de representación, distribución o agencia, y participación en licitaciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. V.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal íntegramente suscrito y que se pagará en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 09 de enero de 2026. María Soledad Lascar Merino.



CVE 2754450

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl